



CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 18:00 del día 27 de agosto del año 2025, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE PUBLICA** en los **estrados físicos** de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, el **ACUERDO CNPE-072/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTIVO PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DIVERSOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DECLARATORIA DE PLANILLAS ELECTAS**.
Misma, para constancia y efectos legales conducentes. -----

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Nuevo León. **CONSTE.** -----



KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 15:00 horas del veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el **ACUERDO CNPE-072/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTIVO PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DIVERSOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DECLARATORIA DE PLANILLAS ELECTAS.** -----

LIC. PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales-----

----- **DOY FE.**


PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2025
ACUERDO CNPE-072/2025

ACUERDO CNPE-072/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTIVO PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DIVERSOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DECLARATORIA DE PLANILLAS ELECTAS.

ANTECEDENTES:

- I. El dos de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente del Consejo Nacional nombró a las y los integrantes de la Comisión Nacional, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
COMISIONADO PRESIDENTE	GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADA	JOVITA MORÍN FLORES
COMISIONADO	BOGAR ALBA BUTRÓN
COMISIONADA	ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO	JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN

- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Nuevo León, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN	
COMISIONADO PRESIDENTE	RODRÍGUEZ BAUTISTA JAVIER CÉSAR
COMISIONADO	GRAÑA TERRAZO ROBERTO
COMISIONADA	ESPINO RODRÍGUEZ JULIA

- III. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las convocatorias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, documento identificado con el alfanumérico **CPN/SG/15/2025**.
- IV. El veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Nuevo León, para elegir a las consejeras y consejeros nacionales que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal, documento identificado como **SG/036/2025**.
- V. El dieciséis de julio de dos mil veinticinco se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional mediante las que se aprueban acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivo Municipales en los estados de Jalisco, Nuevo León y Sonora, documento identificado con el alfanumérico **SG/062/2025**.
- VI. En fechas distintas de los meses de julio y agosto de 2025, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional

en el estado de Nuevo León, las Convocatorias y Normas Complementarias relativas a las Asambleas Municipales en los siguientes términos:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN	MUNICIPIO(S)
1	01 DE AGOSTO DE 2025	CADEREYTA
2	01 DE AGOSTO DE 2025	CERRALVO
3	08 DE AGOSTO DE 2025	CHINA
4	08 DE AGOSTO DE 2025	CIÉNEGA DE FLORES
5	07 DE AGOSTO DE 2025	DOCTOR COSS
6	01 DE AGOSTO DE 2025	DR. GONZÁLEZ
7	07 DE AGOSTO DE 2025	EL CARMEN
8	07 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL BRAVO
9	08 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL ZUAZUA
10	01 DE AGOSTO DE 2025	GRAL. TERÁN
11	08 DE AGOSTO DE 2025	GUADALUPE
12	06 DE AGOSTO DE 2025	HIDALGO
13	06 DE AGOSTO DE 2025	HIGUERAS
14	31 DE JULIO DE 2025	HUALAHUISES
15	31 DE JULIO DE 2025	LINARES
16	07 DE AGOSTO DE 2025	LOS ALDAMAS
17	08 DE AGOSTO DE 2025	LOS HERRERAS
18	06 DE AGOSTO DE 2025	LOS RAMONES
19	01 DE AGOSTO DE 2025	MONTEMORELOS
20	08 DE AGOSTO DE 2025	MONTERREY
21	29 DE JULIO DE 2025	PESQUERÍA
22	30 DE JULIO DE 2025	RAYONES
23	07 DE AGOSTO DE 2025	SANTA CATARINA

- VII. Así dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió las solicitudes de registro de las

planillas de aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional, correspondientes a los siguientes municipios:

NO.	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	MUNICIPIO(S)
1	12 DE AGOSTO DE 2025	CADEREYTA
2	12 DE AGOSTO DE 2025	CERRALVO
3	20 DE AGOSTO DE 2025	CHINA
4	20 DE AGOSTO DE 2025	CIÉNEGA DE FLORES
5	19 DE AGOSTO DE 2025	DOCTOR COSS
6	12 DE AGOSTO DE 2025	DR. GONZÁLEZ
7	15 DE AGOSTO DE 2025	EL CARMEN
8	19 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL BRAVO
9	20 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL ZUAZUA
10	12 DE AGOSTO DE 2025	GRAL. TERÁN
11	20 DE AGOSTO DE 2025	GUADALUPE
12	19 DE AGOSTO DE 2025	HIDALGO
13	18 DE AGOSTO DE 2025	HIGUERAS
14	12 DE AGOSTO DE 2025	HUALAHUISES
15	12 DE AGOSTO DE 2025	LINARES
16	19 DE AGOSTO DE 2025	LOS ALDAMAS
17	20 DE AGOSTO DE 2025	LOS HERRERAS
18	18 DE AGOSTO DE 2025	LOS RAMONES
19	12 DE AGOSTO DE 2025	MONTEMORELOS
20	20 DE AGOSTO DE 2025	MONTERREY
21	10 DE AGOSTO DE 2025	PESQUERÍA
22	11 DE AGOSTO DE 2025	RAYONES
23	19 DE AGOSTO DE 2025	SANTA CATARINA

VIII. En fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Nuevo León informó a esta Comisión Nacional de Procesos Electorales sobre los acuerdos de procedencia de los registros de planillas de aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional de los multicitados municipios del estado de Nuevo León, señalando que en los mismos se presentó un **REGISTRO DE PLANILLA ÚNICA**.

IX. Debido a los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender a lo dispuesto en el numeral 83 de los Estatutos Generales y lo dispuesto en las Normas Complementarias que regulan el proceso de elección de propuestas para el Consejo Nacional, Consejo Estatal, así como la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que, del artículo 108 de los Estatutos Generales, se desprende que:

“Artículo 108

1. ***La Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2.***
[...]”

(énfasis añadido)

SEGUNDO. El artículo 109 de los Estatutos Generales, prevé:

“Artículo 109

1. ***La Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá las siguientes facultades:...***
2. ***En todos los casos, deberá supervisar la correcta y oportuna realización de lo siguiente:***
...

- X. ***Aprobar los registros de candidaturas a elecciones internas y de precandidatos y precandidatas en los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular;***
[...]”

(énfasis añadido)

TERCERO. Que, del artículo 6 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se desprende:

“Artículo 6. La Comisión Nacional de Procesos es el órgano de decisión colegiada, con autonomía técnica y de gestión, responsable de organizar los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, mediante los métodos de votación por militantes y la elección abierta a la ciudadanía.

En el caso de la selección de las candidaturas por el método de designación, salvo previsión en contrario, la Comisión Nacional de Procesos y las Comisiones Estatales de Procesos, por sí o a través de sus órganos auxiliares, realizará el registro de precandidaturas y apoyarán a la Comisión Permanente Nacional en la organización de los expedientes para el registro de candidaturas, así como en las actividades que ésta requiera.

(énfasis añadido)

CUARTO. Así dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables previstas en la convocatoria y las normas complementarias, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió las solicitudes de registro de las **planillas únicas** de aspirantes a la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional, correspondientes a los siguientes municipios de Cadereyta, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Coss, Dr. González, El Carmen, General Bravo, General Zuazua, Gral. Terán, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones y Santa Catarina.

QUINTO. De lo previsto en el artículo 83 de los Estatutos Generales, se desprende lo siguiente:

Artículo 83

1. En la elección de los Comités Directivos Municipales se votará por una planilla que será responsable de los trabajos del Partido a nivel Municipal, misma que se conformará por la Presidencia, Secretaría General y el número de integrantes que le correspondan. Se garantizará paridad de género en las presidencias.

2. La Comisión Permanente Estatal se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en un plazo máximo de treinta días. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Directivo Municipal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

3. Las y los integrantes de los Comités Directivos Municipales serán nombrados y nombradas por períodos de tres años, pero continuarán en funciones hasta que tomen posesión de sus puestos las personas electas o designadas para sustituirles.

4. La renovación de los Comités Directivos Municipales se llevará a cabo de manera concurrente con el proceso de asambleas municipales para la renovación del Consejo Estatal.

...

8. Para integrar la planilla, se deberá contar con militancia activa y tener sus derechos a salvo, además:

a) Tener una militancia de por lo menos dos años cumplidos al día de la celebración de la Asamblea y, al menos, un año de militancia en el Municipio;

b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias.

c) No haber sido sancionado o sancionada por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidaria en los tres años anteriores a la elección;

9. El registro será por planilla integrada por las y los aspirantes a la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Municipal, que deberán ser de género diferente, así como por el siguiente número de integrantes:

a) Cuatro, si el listado nominal que se emita cuenta con hasta cien militantes;

b) Ocho, si el listado nominal que se emita cuenta con más de cien y hasta quinientos militantes;

c) Doce, si el listado nominal que se emita cuenta con más de quinientos y hasta mil militantes.

d) Dieciséis, si el listado nominal que se emita cuenta con más mil militantes

10. Si una vez cerrado el periodo de registro existiera solo una planilla, o se declarará la procedencia de un solo registro, el proceso será suspendido declarando ganadora a la planilla registrada. La persona titular de la candidatura a la Presidencia completará los espacios de la planilla atendiendo a lo estipulado en el artículo 81, inciso f).

(énfasis añadido)

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de los Estatutos Generales, así como en las Convocatorias y Normas Complementarias, cuando al cierre del periodo de

registro exista únicamente una planilla registrada o se declare la procedencia de un solo registro, el proceso electivo deberá suspenderse, declarándose ganadora la planilla registrada, con la consecuente integración del Comité Directivo Municipal conforme a lo establecido en la normatividad interna.

SÉPTIMO. Que la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en términos de los artículos 38, 83, 104, 108 y 109 de los Estatutos Generales, así como de las disposiciones reglamentarias aplicables, es el órgano facultado para organizar, conducir, validar y en su caso suspender los procesos electivos internos, con la finalidad de salvaguardar los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y economía procesal que rigen la vida interna del Partido; que, en consecuencia, y al haberse configurado el supuesto normativo previsto, resulta procedente que esta Comisión Nacional declare la suspensión del proceso electivo en los municipios referidos y la validez de las planillas únicas registradas, mismas que deberán entenderse electas para integrar los respectivos Comités Directivos Municipales, quedando a cargo de la persona titular de la Presidencia completar los espacios de la planilla conforme a lo dispuesto en el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales.

OCTAVO. Bajo esa óptica, el proceso electivo debe suspenderse, ya que no existe contienda que justifique la celebración de la jornada comicial, por lo que resulta procedente, en consecuencia, decretar la suspensión de los procesos electivos en los municipios de Cadereyta, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Coss, Dr. González, El Carmen, General Bravo, General Zuazua, Gral. Terán, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones y Santa Catarina, reconociendo como planillas ganadoras a las registradas en dichos municipios, tal como se ilustra a continuación:

MUNICIPIO CADEREYTA	
NOMBRE	CARGO

ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA	PRESIDENTE
MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SECRETARIA GENERAL
JUAN RAÚL ZAPATA HERNÁNDEZ	INTEGRANTE
GUADALUPE ANTONIO SILVA NÚÑEZ	INTEGRANTE
EDELMIRO GERARDO CANTÚ MONTEMAYOR	INTEGRANTE
ANEL ISABEL BERMÚDEZ MARTÍNEZ	INTEGRANTE
JOSÉ RAMÍREZ BUEZA	INTEGRANTE
ÁNGELA LIZBETH ALEMÁN HUERTA	INTEGRANTE
ISAÍ AGUILERA ACOSTA	INTEGRANTE
NORA ELIA CAVAZOS SALAZAR	INTEGRANTE
SAÚL HIDALGO OCHOA	INTEGRANTE
FÁTIMA SALDAÑA RENDÓN	INTEGRANTE
JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGÓN	INTEGRANTE
BETSABÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	INTEGRANTE

MUNICIPIO CERRALVO

NOMBRE	CARGO
MARÍA DEL SOCORRO ZÚÑIGA ESTRADA	PRESIDENTA
CORANDO MALDONADO SAMORA	SECRETARIO GENERAL
IMELDA MALDONADO	INTEGRANTE
LORENA MARGARITA VELÁZQUEZ VÁZQUEZ	INTEGRANTE
MARÍA AURORA CRUZ PARTIDO	INTEGRANTE
CRISTAL IVONNE BRIONES ALEMÁN	INTEGRANTE
BEATRIZ LIZETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	INTEGRANTE
KOBY ABRAHAM CHARLES MOMPÁZ	INTEGRANTE
FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA	INTEGRANTE
LEOPOLDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	INTEGRANTE

MUNICIPIO CHINA

NOMBRE	CARGO
MAYRA JUDYTH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTA
LEONEL GUERRA GARZA	SECRETARIO GENERAL
ANA MARIA GARCIA GARCIA	INTEGRANTE
IMELDA GUERRA BAZÁN	INTEGRANTE
LUIS ALBERTO GARCÍA ALCANTAR	INTEGRANTE
CELIA YANETH GARZA REYES	INTEGRANTE

MUNICIPIO CIENEGA DE FLORES

NOMBRE	CARGO
LUIS CARLOS VILLARREAL VILLARREAL	PRESIDENTA

MARIA MAGDALENA ZUÑIGA BLANCO	SECRETARIO GENERAL
CYNTHIA GABRIELA GARZA TORRES	INTEGRANTE
MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE LOS SANTOS	INTEGRANTE
JUAN RUBEN ESCAMILLA VARGAS	INTEGRANTE
ALBERTO CANTU DIAZ	INTEGRANTE
MUNICIPIO DOCTOR COSS	
NOMBRE	CARGO
SILVIA LAURA TRIGO RIOS	PRESIDENTA
FRANCISCO PEÑA SALINAS	SECRETARIO GENERAL
LETICIA SANTIAGO SERVIN	INTEGRANTE
JOSE TOMAS SALINAS RIOS	INTEGRANTE
MARIA GUADALUPE CANTU FLORES	INTEGRANTE
MA DEL SOCORRO GUTIERREZ FLORES	INTEGRANTE
MUNICIPIO DR. GONZALEZ	
NOMBRE	CARGO
JUANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	PRESIDENTA
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL
ARACELY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	INTEGRANTE
CAROLINA ELVA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	INTEGRANTE
ADRIÁN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	INTEGRANTE
AGUSTÍN ENRIQUE GUTIÉRREZ SALDÍVAR	INTEGRANTE
MUNICIPIO EL CARMEN	
NOMBRE	CARGO
YOLANDA GONZALEZ ELIZONDO	PRESIDENTE
ALAN FERNANDO RAMIREZ SANCHEZ	SECRETARIA GENERAL
CATARINA RAMONA ELIZONDO GUTIERREZ	INTEGRANTE
SERGIO MONTEMAYOR ELIZONDO	INTEGRANTE
MARIA GUADALUPE MUÑIZ MATA	INTEGRANTE
TERESO BUSTOS DE LEON	INTEGRANTE
MUNICIPIO GENERAL BRAVO	
NOMBRE	CARGO
CAROLINA BALDERAS GAMEZ	PRESIDENTA
JUAN OBED BORBOLLA SEGURA	SECRETARIO GENERAL
ISRAEL SALINAS RODRIGUEZ	INTEGRANTE
JOSE GUADALUPE SEGURA NIÑO	INTEGRANTE
ARACELY NOHEMI GONZALEZ PEREZ	INTEGRANTE
EMMA GUADALUPE MENDEZ DE LA GARZA	INTEGRANTE

MUNICIPIO GENERAL ZUAZUA	
NOMBRE	CARGO
JONATHAN EVER CAMPOS ORDOÑEZ	PRESIDENTA
IRMA LIZBETH GUTIERREZ TORRES	SECRETARIO GENERAL
MYRNA KARINA REYNA MENDOZA	INTEGRANTE
APOLONIO RAFAEL ORDOÑEZ RIVERA	INTEGRANTE
GRECIA LEAL MARTINEZ	INTEGRANTE
LEONARDO LEAL MARTINEZ	INTEGRANTE
MUNICIPIO GENERAL TERAN	
NOMBRE	CARGO
PATRICIA GUADALUPE GARZA VILLEGAS	PRESIDENTA
ERASMO HERRERA SALAZAR	SECRETARIO GENERAL
MA. CRESENCUA IRLAS VILLEGAS	INTEGRANTE
MARIO ALBERTO AGUILAR RODRIGUEZ	INTEGRANTE
ROSA MARIA ELIZONDO GONZALEZ	INTEGRANTE
FERNANDO DAVILA GARCIA	INTEGRANTE
MUNICIPIO GUADALUPE	
NOMBRE	CARGO
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	PRESIDENTA
JUAN ELADIO ESCOBAR VILLEGAS	SECRETARIO GENERAL
JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA	INTEGRANTE
ELIZABETH DEL CARMEN VILLANUEVA CAMPOS	INTEGRANTE
NORMA LAURA GARZA VILLARREAL	INTEGRANTE
LAURA VALDEZ MARTÍNEZ	INTEGRANTE
MAYRA LIZETH DE LEÓN CHÁVEZ	INTEGRANTE
RAQUEL NEFTALY JIMÉNEZ TOVAR	INTEGRANTE
ROSALBA SALAS SALDAÑA	INTEGRANTE
JESÚS MARIO DELGADILLO TAMEZ	INTEGRANTE
RICARDO JAVIER PALOMARES FARÍAS	INTEGRANTE
PEDRO ULISES FLOR CAMPA	INTEGRANTE
JOSUÉ GILBERTO MORALES MARTÍNEZ	INTEGRANTE
JOSÉ ALFREDO LEYVA FLORES	INTEGRANTE
JORGE LUIS LARA AGUILAR	INTEGRANTE
PEDRO GARZA TREVIÑO	INTEGRANTE
MAYRA LIZBETH SOTO GALLARDO	INTEGRANTE
GILBERTO SIERRA GARZA	INTEGRANTE
MUNICIPIO HIDALGO	

NOMBRE	CARGO
BELINDA LOZANO DE LA GARZA	PRESIDENTA
MARTIN LEONEL LOZANO RIOS	SECRETARIO GENERAL
PERLA LOZANO GONZALEZ	INTEGRANTE
JUAN ANTONIO RIOS LOPEZ	INTEGRANTE
ROSA MARIA PARRA VILLARREAL	INTEGRANTE
HEBER SADOT GARCIA ALANIS	INTEGRANTE
MUNICIPIO HIGUERAS	
NOMBRE	CARGO
MARTHA LAURA GONZÁLEZ GONZALEZ	PRESIDENTA
CONSTANTINO ALMAGUER RUIZ	SECRETARIO GENERAL
MARTHA YOLANDA JIMENES GALLEGOS	INTEGRANTE
OSCAR URIEL ALMAGUER GONZALEZ	INTEGRANTE
MARCOS GONZALEZ GONZALEZ	INTEGRANTE
MARTINA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	INTEGRANTE
MUNICIPIO HUALAHUISES	
NOMBRE	CARGO
IMELDA LIZETH RODRIGUEZ RANGEL	PRESIDENTA
FRANCISCO ESCOBAR TREVIÑO	SECRETARIO GENERAL
MARIA ORALIA SANCHEZ	INTEGRANTE
IMELDA PLATAS HERRERA	INTEGRANTE
HECTOR DANIEL GARCIA SANCHEZ	INTEGRANTE
JUAN DIEGO MARTINEZ HERRERA	INTEGRANTE
MUNICIPIO LINARES	
NOMBRE	CARGO
MA. GUADALUPE RAMIREZ PEREZ	PRESIDENTA
JUAN MANUEL MEDRANO VAZQUEZ	SECRETARIO GENERAL
MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ	INTEGRANTE
DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CARDENAS	INTEGRANTE
LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL	INTEGRANTE
LAURA PATRICIA GARZA YADO	INTEGRANTE
MUNICIPIO LOS ALDAMAS	
NOMBRE	CARGO
MARICELA PEÑA TANGUMA	PRESIDENTA
LUIS MANUEL RÍOS PEÑA	SECRETARIO GENERAL
MARIA LEAL SALINAS	INTEGRANTE
BERNARDO GARCÍA MORENO	INTEGRANTE

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VERA	INTEGRANTE
LUDIVINA LEAL GARZA	INTEGRANTE
MUNICIPIO LOS HERRERAS	
NOMBRE	CARGO
JUAN MONTES HERNANDEZ	PRESIDENTA
MARIA ROSALINDA BENAVIDEZ HINOJOSA	SECRETARIO GENERAL
MARIBEL CORTEZ REYES	INTEGRANTE
LETICIA GARZA SALINAS	INTEGRANTE
ABRAHAM VALENTIN LEAL CABRERA	INTEGRANTE
LEANDRO SALINAS GARZA	INTEGRANTE
MUNICIPIO LOS RAMONES	
NOMBRE	CARGO
JUANITA NOHEMÍ GARZA LUCIO	PRESIDENTA
JESÚS FRANCISCO UVALLE CANTÚ	SECRETARIO GENERAL
JOSÉ LUIS CORTEZ OCHOA	INTEGRANTE
NINFA YADIRA BUSTILLOS PEÑA	INTEGRANTE
ALICIA GARZA OLVERA	INTEGRANTE
MANUEL HINOJOSA GARZA	INTEGRANTE
GLADYS BEATRIZ BUSTILLOS PÉREZ	INTEGRANTE
OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ	INTEGRANTE
DELIA RÍOS GALVÁN	INTEGRANTE
MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ CRUZ	INTEGRANTE
MUNICIPIO MONTEMORELOS	
NOMBRE	CARGO
ALDO ADRIAN ZAMORA GALINDO	PRESIDENTE
RAFAELA MARGARITA COMPEAN GALINDO	SECRETARIA GENERAL
SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDEZ	INTEGRANTE
YONATHAN JESUS FOSTER DE LA FUENTE	INTEGRANTE
THANIA GUADALUPE AGUIRRE TELLEZ	INTEGRANTE
LUIS RODRIGO CABALLERO SOTO	INTEGRANTE
YESSICA MARIA PEREZ MORALES	INTEGRANTE
AARON HERIBERTO NIÑO MENDOZA	INTEGRANTE
MARIA DE LA LUZ GALINDO VILLALPANDO	INTEGRANTE
FRANCISCO JAVIER COMPEAN SANDOVAL	INTEGRANTE
MUNICIPIO MONTERREY	
NOMBRE	CARGO
CECILIA SOFIA ROBLEDO SUAREZ	PRESIDENTA

ADRIANA PAOLA CORORNADO RAMIREZ	SECRETARIO GENERAL
CHRISTIAN DANIEL ROBLEDO GODINA	INTEGRANTE
HILARIO DE JESUS MENDOZA MUÑOZ	INTEGRANTE
VIRILIO GARZA ACEBO	INTEGRANTE
JORGE OBED MURGA CHAPA	INTEGRANTE
GUSTAVO ESPINOZA ROSALES	INTEGRANTE
JORGE DAMIAN CAZAREZ CORTEZ	INTEGRANTE
FILLIBERTO MARTIN GARZA DE LA GARZA	INTEGRANTE
HUGO RODRIGUEZ GUERRERO	INTEGRANTE
MARTHA CAROLINA URTEAGA SILVA	INTEGRANTE
AFRICA DONAJI ELIZONDO RODRIGUEZ	INTEGRANTE
ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ	INTEGRANTE
DABNE NAIAN GONZALEZ GOMEZ	INTEGRANTE
ANGELA ELIZABETH ZAMARRIPA ORTEGA	INTEGRANTE
ANTONIETA ESMERALDA LOPEZ SALDAÑA	INTEGRANTE
MARIA ISABEL MENDEZ FONSECA	INTEGRANTE
OLGA GUADALUPE RAMIREZ ORTEGA	INTEGRANTE

MUNICIPIO PESQUERÍA

NOMBRE	CARGO
WENDY FABIOLA BALBOA ALVARADO	PRESIDENTA
FRANCISCO ELIEZER CAMPUZANO HERNANDEZ	SECRETARIO GENERAL
SUSANA CAROLINA GONZALEZ FLORES	INTEGRANTE
J. ABRAHAM BALDERAS GODINEZ	INTEGRANTE
GLORIA FRANCISCO HERNANDEZ	INTEGRANTE
JULIO AMADO HERNANDEZ	INTEGRANTE
ADELAIDA ALCALA ZUÑIGA	INTEGRANTE
MACARIO RIVERA TOVAR	INTEGRANTE
VICTOR MANUEL TORRES MORENO	INTEGRANTE
MARIA IRENE AVALOS RICO	INTEGRANTE

MUNICIPIO RAYONES

NOMBRE	CARGO
MARLEN ISABEL TORRES ESPINOZA	PRESIDENTA
ROLANDO MONTOYA DEL BOSQUE	SECRETARIO GENERAL
YADIRA LISBET ESPINOZA DELGADILLO	INTEGRANTE
ELOY SALINAS VALDEZ	INTEGRANTE
INDIRA BALBINA SILVA DELGADILLO	INTEGRANTE
LEOPOLDO TOMAS DE LA CRUZ ALVAREZ	INTEGRANTE

DINORA MORALES TORRES	INTEGRANTE
JOSE ANDRES TORRES RUBIO	INTEGRANTE
SONIA GUADALUPE MARIN GONZALEZ	INTEGRANTE
JULIO ALFONSO MARIN ORZUA	INTEGRANTE
MUNICIPIO SANTA CATRINA	
NOMBRE	CARGO
ARNULFO DANIEL PARTIDA TORRES	PRESIDENTE
JESSICA LISSETTE MURILLO AYALA	SECRETARIA GENERAL
DORA ELENA ZAPATA TOVAR	INTEGRANTE
JUANA MAYELA GONZALEZ LOPEZ	INTEGRANTE
GABRIEL MUÑOZ MARIN	INTEGRANTE
NANCY ADRIANA SALAZAR TAMEZ	INTEGRANTE
GABRIELA DENNISSE TAMEZ PINTOR	INTEGRANTE
NORMA LYDIA REYNA FLORES	INTEGRANTE
MARTIN ALEJANDRO FLORES VAZQUEZ	INTEGRANTE
ROBERTO LOPEZ ROJAS	INTEGRANTE
ALDO GARCIA HERNANDEZ	INTEGRANTE
LORENA DE LEON RAMIREZ	INTEGRANTE
WALTER ALFREDO RANGEL SAUCEDO	INTEGRANTE
LAURA YAMILET VANEGAS QUEZADA	INTEGRANTE
JUAN CARLOS AGUILAR BERLANGA	INTEGRANTE
HUMBERTO ESPINOSA RAMOS	INTEGRANTE

Por lo antes expuesto, la Comisión Nacional de Procesos Electorales de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaria General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Cadereyta, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Coss, Dr. González, El Carmen, General Bravo, General Zuazua, Gral. Terán, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Montemorelos, Monterrey, Pesquería,

Rayones y Santa Catarina, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal, respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Nuevo León para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electo sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la validez de la elección.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Nuevo León el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO. Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo resolvió la Comisión Nacional de Procesos Electorales, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes, en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, con la ausencia de la Comisionada Nacional Jovita Morín Flores, quien presentó excusa respecto de los asuntos relativos a la referida Entidad Federativa

ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS
GALVÁN**
COMISIONADO PRESIDENTE



PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA